



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial, 2021”

Valoración de Buena Práctica

Fecha: 09 de agosto de 2021

Realizado: Juzgado Contra la Violencia Doméstica de Heredia.

Presentes: María Esther Brenes Villalobos.

Nombre de la Buena Práctica: Instructivo de tareas a realizar por la persona juzgadora suplente

Objetivo: debido a que existe una des orientación por parte de las personas juzgadoras suplentes, con relación a los trámites internos en el despacho y desactualización jurisprudencial en la materia, se procedió a realizar un instructivo que permita orientar a las personas juzgadoras en el proceso.

En qué consiste la Buena Práctica: Se elaboró un instructivo en el que se detallan todas las tareas que debe realizar una persona juzgadora en violencia doméstica, incluido lo referente al mantenimiento y actualización de todos los controles, por ejemplo, Registro de personas agresoras, Cronos, Escritorio Virtual, entre otros, de modo que en un solo documento, pueda consultar cualquier detalle de su gestión administrativa, durante su nombramiento.

Logro o beneficios tenidos: Ha mejorado significativamente el desempeño de las personas juzgadoras que hacen suplencias. Incluso, se han manifestado agradecidos por el apoyo que representa el instructivo.

Se podría replicar: Si, lo único que se requiere es verificar que internamente se implementen de la misma forma las tareas, de modo que, si se debe realizar algún ajuste, se refleje en el instructivo respectivo. Además, se requiere actualizar cada cierto tiempo con el objetivo de garantizar que se encuentre al día.

Contactos: Licda. María Esther Brenes Villalobos. Mvillalobos@poder-judicial.go.cr

Dirección: Circuito Judicial de Heredia

Responsables: Licda. María Esther Brenes Villalobos

Elaborado por: Dennis Madrigal Quesada